

**Orden de la Real Junta General de Comercio,  
Moneda y Minas sobre prohibición de comprar Oro  
y Plata para revender o extraerlo del Reyno**

Sevilla : s.n., 1756

Signatura: FEV-AV-CAJAS-01522

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



*Servicio f. uenda  
ent. B. d. Mañe*

Para despachos de oficio quatro mil.



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS**

*Orden sobre Prohibicion de comprar Oro, y Plata para Revender, ò extraerlo del Reyno.*



VENB noticia la Real Junta General de Comercio, Moneda, y Minas, de que por varias Personas se comete el abuso de comprar el Oro, y Plata en Pasta, Barras, y Vagilla, para revender estos Metales en la misma especie, que los compraron, ò extraerlos del Reyno fraudulentamente: Y hà Acordado la Junta, que V. S. zèle con la mayor exactitud esta importancia, à fin, de que no se cometan semejantes perniciosos fraudes, perjudiciales al Reyno, y al Público, y que V. S. de cuenta à la Junta quando ocurra caso en que deban practicarse algunas Diligencias en este particular: advirtiendo à V. S. que por esta providencia, no se entienda prohibido à los Plateros, y Particulares, comprar Plata, y Oro en Pasta, ò Vagilla para hacer de ella, ò mandar hacer las Alhajas, que necesitaren para su venta, ò uso respectivamente. Y lo participo à V. S. de orden de la Real Junta General, à fin, de que lo execute asì, por lo que toca à essa Ciudad, y de V. S. las correspondientes, à que todas las Justicias de las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de esse Reyno, observen el mas puntual exacto cumplimiento en este grave assumpto, avisando V. S. desde luego el recivo de esta Orden, para noticia de la Junta. Dios guarde à V. S. muchos años como desseo, Madrid, veinte y nueve de Marzo de mil setecientos cinquenta y seis = Don Francisco Fernandez de Samieles = Señor Don Fernando Valdès Quiròs.

*Concuenda con la Carta-Orden de la Real Junta General de Comercio, Moneda, y Minas, que Original queda en la Escribania mayor de Gobierno de mi cargo, à que me remito; y por mandado del Sr. D. Fernando Valdès Quiròs, Sierra, y Llano, Cuervo, y Arango, Regidor perpetuo de las Villas de Avilès, Illas, y Castrillon, de los Gremios, y Linages de la de Grado, Señor, y Pariete Mayor de la Torre, y Casa Solar de los Cuervos en el Principado de Asturias, Asistente de esta Ciudad de Sevilla, Maestre de Campo General de las Milicias, Intendente del Exercito, y Tropas de los quatro Reynos de Andalucia, y Superintendente de Rentas Reales de esta Provincia, &c. saque la presente para su cumplimiento en esta Ciudad, y Pueblos de su Reynado, en Sevilla, en veinte y uno de Abril de mil setecientos cinquenta y seis años.*

*[Handwritten signature]*



En la Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria

don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

Como en ella se contiene y p. no berran  
Beniga a noticia de do. y ning. alcove y onora  
cia de traq. notoria de pp. para el Sr. Conde de S. Juan

En esta Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria  
don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

En esta Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria  
don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

Publicas. En esta Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria  
don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

En esta Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria  
don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

En esta Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria  
don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

En esta Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria  
don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

En esta Ciudad de Valencia en veze de Mayo de  
1711 Set. Enrg. y Via, yo cri. Lize notaria  
don. que por Copia, y muestra se comprehende  
en esta fecha al Sr. Conde de S. Juan de  
Joseph Gonzalez en superior

C.B: 6000000009357  
FEV-AV-CASA-01572